


Página 1 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Bogotá D.C


DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

18 JUN 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<b>ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS ORTOPEDICAS, SABANAS Y COLCHAS TÉRMICAS (EDREDON) PARA AUXILIARES QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	52121509 ✓	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas ✓	Ropa de cama ✓	Sábanas ✓				
	52121507 ✓	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas ✓	Ropa de cama	Plumones ✓				
52121505 ✓	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas ✓	Ropa de cama	Almohadas ✓					
1.2 VALOR ESTIMADO	Valor estimado de la contratación, es de <b>quince millones setecientos veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesos (\$15.725.636,00)</b> Moneda Legal Colombiana, incluido IVA, distribuidos así:								
	Ítem	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	Recurso	Cant.	Valor unitario estimado, incluido IVA	Valor total estimado incluido IVA	
	1	A-02-02-01-002-007	DISAN	JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA)	16	47	60.690,00 ✓	2.852.430,00 ✓	
	2	A-02-02-01-002-007	DISAN	COLCHAS TERMICAS	16	47	135.898,00 ✓	6.387.206,00 ✓	
	3	A-02-02-01-002-007	DISAN	ALMOHADAS	16	47	138.000,00 ✓	6.486.000,00 ✓	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>15.725.636,00</b>		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	21/05/2025 ✓	199 ✓	DISAN ✓	16	JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA) ✓	47	60.690,00 ✓	2.852.430,00 ✓
	2	21/05/2025 ✓	199 ✓	DISAN ✓	16	COLCHAS TERMICAS ✓	47	135.898,00 ✓	6.387.206,00 ✓
	3	21/05/2025 ✓	199 ✓	DISAN ✓	16	ALMOHADAS ✓	47	138.000,00 ✓	6.486.000,00 ✓
	<b>TOTAL</b>								<b>15.725.636,00</b>
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa								

Página 2 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente, para los procesos de compraventa por la modalidad de mínima cuantía a través del catálogo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solo podrán participar las empresas debidamente registradas en la tienda virtual del estado colombiano.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional realizó un diagnóstico sobre las condiciones actuales del alojamiento destinado al personal de auxiliares de Policía que presta servicio de seguridad en sus instalaciones. Como resultado, se evidenció la necesidad urgente de dotar dicho alojamiento con almohadas ortopédicas, sábanas y colchas térmicas (edredón), ya que los elementos existentes han llegado a un estado de deterioro tal que no son aptos para su uso, debido a su vetustez, desgaste prolongado y a que son bienes de consumo.

La adquisición de estos elementos, busca mejorar las condiciones de descanso de los auxiliares de Policía, garantizando un entorno más confortable y saludable que contribuya a su bienestar físico y mental. Esto es fundamental para prevenir consecuencias negativas en la salud, asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y proporcionar un descanso adecuado que les permita desarrollar sus funciones de manera eficiente y segura.

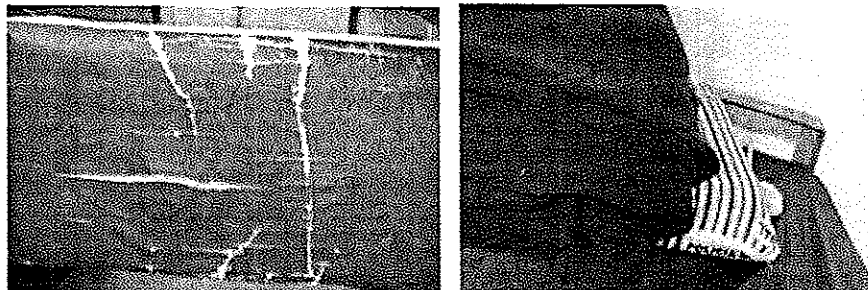
Debido a la escasez en la disponibilidad de estos bienes y a la ausencia de personal idóneo para su fabricación dentro de la entidad, se hace necesaria su compra a través de proveedores externos. La Dirección de Sanidad ha gestionado y asignado el presupuesto correspondiente para tal fin, garantizando que esta inversión no vulnera las políticas del Plan de Austeridad del Gasto, establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.


Con esta adquisición se pretende, además cumplir con los requisitos normativos, de mejorar el nivel de satisfacción del personal, facilitar el desarrollo físico de sus actividades diarias, y asegurar condiciones dignas y adecuadas para el alojamiento del personal auxiliar que apoya la misión institucional de la Dirección de Sanidad.

La Entidad ha definido la adquisición de ALMOHADAS ORTOPEDICAS, SABANAS Y COLCHAS TÉRMICAS (EDREDON), para satisfacer las necesidades en esta materia, máxime cuando la falta de estos elementos podría acarrear afectaciones en la salud de los auxiliares de la Policía Nacional.

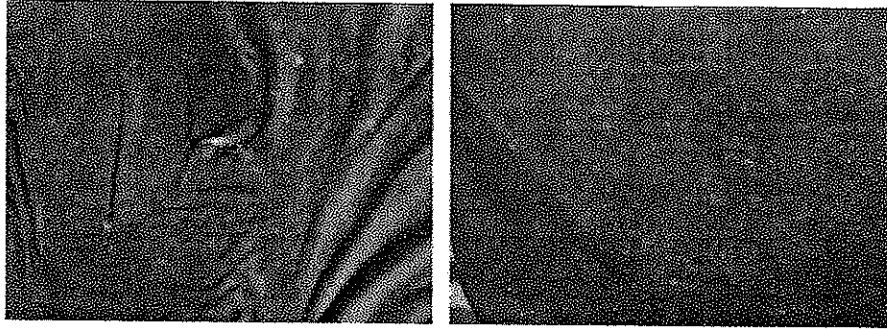
El Almacén General tiene registro histórico de adquisiciones de estos suministros en el año 2023 bajo el proceso No.PN DISAN GS 008-2023.

ALMOHADAS



Página 3 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### SABANAS



Por lo tanto, la forma de suplir esta necesidad es por medio de la adquisición de estos elementos mediante el presente estudio previo para adelantar un proceso de contratación a través de grandes almacenes, para la compra de las almohadas ortopédicas, sabanas y colchas térmicas (edredón), para auxiliares que prestan servicio de seguridad en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se tiene proyectado el inicio de la orden de compra para el mes de junio del 2025.

### POBLACIÓN OBJETIVO

El promedio de los Auxiliares de Policía que pertenecen al nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional corresponde a un valor de 47, que prestan su servicio durante períodos de 12 o 18 meses y que al momento de licenciarse estos artículos quedan disponibles para el contingente siguiente, con el desgaste correspondiente por ser un bien de consumo.

### OPORTUNIDAD

Con la adquisición de almohadas ortopédicas, sabanas y colchas térmicas (edredón), la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tendrá la oportunidad de garantizar el suministro de estos elementos con el fin brindar a los señores Auxiliares de Policía, las condiciones necesarias para que les permitan el desarrollo de sus actividades sin ningún riesgo, así mismo, se busca que cuenten con la comodidad, mejorando las condiciones que favorezcan el bienestar e incrementando los niveles de satisfacción, y así mitigar el riesgo laboral cumpliendo con las normas de salud en el trabajo y facilitar el desarrollo físico de su actividad.


### FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad, no cuenta con la disponibilidad de estos bienes, siendo necesarios para satisfacer las necesidades de los Auxiliares de la Policía Nacional, razón por la que se solicita la compra de dichos elementos.

La adquisición de estos elementos se requiere para el mes de junio del 2025.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección de Sanidad en vigencias anteriores ha suscrito compra de estos bienes por medio de órdenes de compra, así:

Página 4 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA COLSUBSIDIO	122063 07/12/23	"SUMINISTRO DE ALMOHADAS, SABANAS, EDREDONES Y COLCHONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	GRANDES ALMACENES	TODOS LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EN BUEN ESTADO	NINGUNO
CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA PANAMERICANA LIBRERÍA YPAPELERÍA S.A.	122065 07/12/23	"SUMINISTRO DE ALMOHADAS, SABANAS, EDREDONES Y COLCHONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	GRANDES ALMACENES	TODOS LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EN BUEN ESTADO	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía por grandes almacenes, así:


***"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:***

- 1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para el presente proceso las condiciones técnicas mínimas se establecen en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, estos productos de referencia se encuentran en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 5 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

#### 4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA


La forma de evaluación del presente proceso será seleccionando al proveedor que dentro del catálogo tenga el menor precio en cada uno de los ítems.

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

##### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo descrito el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y los establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Página 6 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor se compromete a entregar los bienes objeto de la presente contratación en el Almacén General de Sanidad ubicado en la calle 12c No 79ª-25 bodega 23 Barrio Villa Alsacia en Bogotá D.C., en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en la orden de compra que se llegue a suscribir, previa coordinación con el Supervisor de la Orden de Compra.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en una (1) única entrega, en las instalaciones del almacén general DISAN, en la calle 12c No 79ª-25 bodega 23 Barrio Villa Alsacia en Bogotá D.C., en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en la orden de compra que se llegue a suscribir, previa coordinación con el Supervisor de la Orden de Compra.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **El CONTRATISTA - dispone de un (1) mes**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la ORDEN DE COMPRA dada por el supervisor de la orden de compra.

### 5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el literal F. del documento de términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022, el cual establece lo siguiente:


#### **“... F. Facturación y Pago**

*(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*

*(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*

*(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.*

*(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal...”*

Página 7 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

### Paso 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; [fredy.contreras4856@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.contreras4856@correo.policia.gov.co)

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.


### Paso2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, un solo pago, después de la prestación del servicio o entrega del bien, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

### Documentos Requeridos:

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
- c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- d. Rut

Página 8 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

### PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el JEFE GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DISAN expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la **Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central** para continuar con el trámite de pago.


**Nota:** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DISAN quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Página 9 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

Página 10 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará **POR ITEM**, mediante orden de compra para los Grandes Almacenes que ofrezcan el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Reglado en el manual de términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal "I" del título X "**Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC**",

### "I. Garantías

*Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales"*

En tal sentido para la adquisición de los elementos objeto del proceso no se exigirán pólizas adicionales a las previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda está basado en las contrataciones que se han adelantado por parte de la Entidad para suplir las mismas necesidades objeto del presente proceso, así:



ODALIDAD DE SELECCIÓN	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Número de la orden de compra y fecha de suscripción	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	FORMA DE PAGO	Presupuesto	OFERENTES PARTICIPANTES	Imposición de sanciones
GRANDES ALMACENES	CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA COLSUBSIDIO	122063 07/12/23	"SUMINISTRO DE ALMOHADAS, SABANAS, EDREDONES Y COLCHONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	\$1.804.400,00	UN SOLO PAGO	Funcionamiento	INSCRITOS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	N/A
GRANDES ALMACENES	CONTRATANTE DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	122065 07/12/23	"SUMINISTRO DE ALMOHADAS, SABANAS, EDREDONES Y COLCHONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	\$9.228.450,00	UN SOLO PAGO	Funcionamiento	INSCRITOS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	N/A

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO


El sector del mercado al cual pertenecen las empresas que pueden llegar a suplir la necesidad está, basado en firmas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de estos elementos (almohadas, sabanas y colchas térmicas (edredón), tanto importados, como los de producción nacional, que están debidamente registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, y se encuentran inscritas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, participando como grandes almacenes para ofrecer a las Entidades Estatales sus productos, con el esfuerzo que los mismos cumplan con las características técnicas mínimas exigidas. Al consultar el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, se encuentra como distribuidores de los bienes a: CENCOSUD COLOMBIA S.A., PANAMERICANA OUTSORCING S.A y FALABELLA DE COLOMBIA S.A. las cuales compiten con sus precios, con el ánimo de ofrecer el mayor beneficio económico para las entidades.

Este sector del mercado tiene cadenas de distribución que permiten que los elementos ofertados lleguen en el menor tiempo posible, cumpliendo oportunamente a las empresas compradoras.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proveedores que pueden participar en el proceso son los que tienen sus productos ofertados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Almacenes como lo es, CENCOSUD COLOMBIA S.A., PANAMERICANA OUTSORCING S.A y FALABELLA DE COLOMBIA S.A., los cuáles pueden ser fabricantes, distribuidores o comercializadores de elementos elaborados en el territorio nacional o importados debidamente nacionalizados.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Dentro de los costos para compra de estos elementos (almohadas, sabanas y cochas térmicas (edredón), se encuentra incluido el transporte, las alzas por fenómenos naturales, fluctuación de divisas y otros aspectos que inciden en la economía.

Página 12 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados por los GRANDES ALMACENES que son competitivos y se puede adquirir productos de las mejores marcas ofrecidas.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Que la Dirección de Sanidad, realizó consulta a la tienda virtual del estado colombiano y entre los oferentes de GRANDES ALMACENES inscritos en la tienda tomará los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente al momento de seleccionar a la empresas que están participando en el Instrumento de Agregación de Demanda, valoró los beneficios que estos oferentes tienen precios y condiciones del mercado para con las Entidades del estado.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los oferentes al momento de presentar su propuesta, debe considerar los costos de fabricación, intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Dirección de Sanidad, realizó consulta en la tienda virtual del estado colombiano de los proveedores inscritos y que ofrecen este elemento, en los cuales se tomarán los mejores precios en beneficio a la Entidad.

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE EPMSC MONTERIA CONTRATISTA COMCENTER SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y TOALLAS HIGIÉNICAS PARA LOS INTERNOS (AS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MONTERIA	007-2024 5/06/2024	CO1.PCCNTR.637 7300	34.002.150,00
CONTRATANTE ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS CONTRATISTA YUDELKA TATIANA TORRES CHACON	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A SUMINISTRAR 2 BANDERA DE COLOMBIA CON ESCUDO DE COLOMBIA BORDADO, 2 BANDERA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, 2 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS CON EL NOMBRE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, 2 BANDERAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON 4 ESTRELLAS BORDADAS, 70 JUEGO DE SABANAS, 40 ALMOHADAS FORRADAS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESE-HLMP- SUM-0503- 2023 29/09/2023	CO1.PCCNTR.5 417471	13.870.000,00

Página 13 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>CONTRATANTE</b> EPMSC SAN ANDRES INPEC <b>CONTRATISTA</b> INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGUIRDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS	318-007-2023 19/04/2023	CO1.PCCNTR.487 4715	41.085.450,00
--	--	----------------------------	------------------------	---------------

Verificado el sistema SECOP II, los contratos encontrados, no son comparables debido a que las especificaciones técnicas varían en cada contrato, de igual manera la modalidad de contratación también difiere en cada proceso, por lo tanto, no hay precios de referencia SECOP II, más aún cuando los precios de la TVEC, se actualizan constantemente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se procedió a verificar las órdenes de compra efectuadas por la entidad, evidenciando que la Dirección de Sanidad ha suscrito órdenes de compra con características técnicas similares a las del presente proceso, a través de orden de compra, así:

Ítem	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	Cant	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	<b>CONTRATANTE</b> DIRECCIÓN DE SANIDAD <b>CONTRATISTA</b> COLSUBSIDIO	122063 07/12/23	ALMOHADAS	138.800,00	47	159.568,03
2	<b>CONTRATANTE</b> DIRECCIÓN DE SANIDAD <b>CONTRATISTA</b> PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	122065 07/12/23	JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA)	184.569,00	47	212.185,25
3	N/A	N/A	COLCHAS TERMICAS	N/A	47	N/A


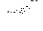




Los precios históricos fueron tenidos en cuenta según las órdenes de compra ejecutadas del año 2023, para traerlos a valor presente y se incrementó el IPC de los años 2023 (9,28%) y 2024 correspondiente al (5,2%). ✓

Para el ítem que corresponde a colchas térmicas no se toma precio histórico, toda vez que durante los 5 últimos años no se ha contratado este elemento en la Dirección de Sanidad.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ALMOHADAS ORTOPEDICA	11/06/2025	 <p>CENCOSUD COLOMBIA S.A. GSF01-ALMOHADA ORTOPEDICA Precio del proveedor CB901025022 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>138.000,00 COP/Unidad</p> <p>Unidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	\$138.000,00
		 <p>FALABELLA DE COLOMBIA S.A. gsf01-Almohada Set X2 en Memory Foam, Firmeza Media 28 X 48 cm Dormilanda Cervical Precio del proveedor 2016042670097 de FALABELLA DE COLOMBIA S.A.</p> <p>149.900,00 COP/Unidad</p> <p>Unidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	\$149.900,00
JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA)	11/06/2025	 <p>PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. GSF01-JUEGO DE SABANAS 144 HILOS SENCILLO COLOR AZUL - 290000100 cod: 900512240 Precio del proveedor 922000512240 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>60.690,00 COP/Unidad</p> <p>Unidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	\$60.690,00
		 <p>CENCOSUD COLOMBIA S.A. GSF01-JUEGO DE SABANAS 144 HILOS SENCILLO Precio del proveedor CB901051229 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>184.569,00 COP/Unidad</p> <p>Unidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	\$184.569,00
COLCHAS TERMICAS	11/06/2025	 <p>PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. GSF01-CUBRELECHO PARA CAMA SENCILLA 144H 150X220CM - 220000030 cod: 900528533 Precio del proveedor 900528533 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>135.898,00 COP/Unidad</p> <p>Unidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	\$135.898,00
		 <p>CENCOSUD COLOMBIA S.A. GSF01-COLCHA TERMICA Precio del proveedor CB901055221 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>150.000,00 COP/Unidad</p> <p>Unidad - 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	\$150.000,00

- NOTA:** De acuerdo con la necesidad identificada por la Dirección de Sanidad para el bienestar de los auxiliares de la Policía Nacional, adscritos SEGUR-DISAN, por el faltante de unas unidades almohadas, sábanas para las camas que ellos utilizan, se adelantará el presente proceso mediante la modalidad de grandes superficies – TVE, con el fin de proveer estos elementos, que tendrán una configuración que se ajusten a este asunto.

Página 15 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

También es relevante señalar, que el color requerido en las especificaciones de la presente ficha técnica, además de ser específicos para las camas disponibles, hay otros lineamientos, como el color azul que se ajustan a los establecidos por la Policía Nacional, para conservación de su imagen institucional, uniformidad y calidad.

Para determinar los precios del catálogo, se tomará el valor más bajo de los valores del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por ser de mayor rentabilidad para la Institución.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, ya que este proceso se realiza por compra de grandes almacenes.

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ALMOHADAS	NO APLICA	\$ 138.000,00	\$ 159.568,03	NO APLICA	\$ 138.000,00
2	JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA)	NO APLICA	\$ 60.690,00	\$ 212.185,25	NO APLICA	\$ 60.690,00
3	COLCHAS TERMICAS	NO APLICA	\$ 135.898,00	N/A	NO APLICA	\$ 135.898,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 335.588,00</b>	<b>159.568,03</b>		<b>\$ 334.588,00</b>


Una vez analizados los resultados de las diferentes variables que contribuyen a establecer el valor estimado de la futura contratación, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ha determinado que dicho valor corresponderá al más bajo de los precios consignados en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esta metodología tiene como finalidad ampliar el número de oferentes y prevenir sesgos, en cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes consagrado en la normativa contractual vigente.

Cabe aclarar que, para la ejecución de la compra, se seleccionará el proveedor que ofrezca el menor precio vigente, siempre que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

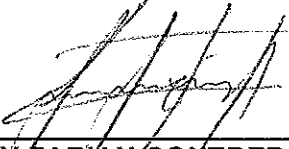
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

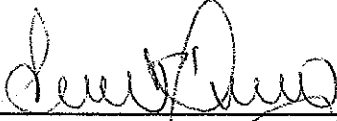
#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-007	16	DISAN	ALMOHADAS	47	\$138.000,00	\$ 6.486.000,00

Página 16 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	A-02-02-01-002-007	16	DISAN	JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA)	47	\$60.690,00	\$ 2.852.430,00
3	A-02-02-01-002-007	16	DISAN	COLCHAS TERMICAS	47	\$135.898,00	\$ 6.387.206,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 15.725.636,00</b>

  
 Capitán **FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ**  
 Jefe Seguridad Física a Instalaciones DISAN

  
 AA-32 **JENNY MARCELA GALÁN VARGAS**  
 Secretaria Grupo Seguridad física a Instalaciones DISAN

Página 17 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS ORTOPEDICAS, SABANAS Y COLCHAS TÉRMICAS (EDREDON) PARA AUXILIARES QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

1. Certificación del Plan Anual de Adquisiciones
2. Consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: 28/3/25

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe de Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no existen los elementos que se relacionan a continuación y los que están en uso se encuentran deteriorados para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	NO APLICA	NO APLICA	ALMOHADAS	47	0	47	100%
2	NO APLICA	NO APLICA	JUEGO DE SABANAS (SABANA, SOBRE SABANA, FUNDA)	47	0	47	100%
3	NO APLICA	NO APLICA	COLCHAS TERMICAS	47	0	47	100%



Intendente **WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ**  
Almacenista Dirección de Sanidad





## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

### ETAPA CONTRACTUAL

#### GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Capitán **FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ**  
Jefe Seguridad Física a Instalaciones DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

MATRIZ DE RIESGOS

POLICIA NACIONAL




ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	LA NOTIFICACIÓN ONLY FIRMA ORDEN DE COMPRA	3
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	ADJUDICACIÓN ORDEN DE COMPRA	TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	4

Capitán FREDY FABIAN CONTRERAS ANTELIZ  
Jefe Seguridad Física a Instalaciones DISAN

042519

1146  
16-10

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES**

Fecha recibo estudio: \_\_\_\_\_ Fecha de aprobación: 10 JUN 2025  
 Lugar: \_\_\_\_\_  
 No. Consecutiva revisión: \_\_\_\_\_ Nro. SISCO: \_\_\_\_\_

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS ORTOPEDICAS, SABANAS Y COLCHAS TÉRMICAS (EDREDON) PARA AUXILIARES QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

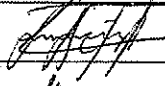
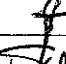
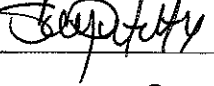

VALOR: \$15.725.636,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT CONTRERAS ANTELIZ FREDY FABIAN - JEFE GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	CONTRERAS ANTELIZ FREDY FABIAN	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	EPS	Giovanni Meza Sierra	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MG	Sandoz Peña H.	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	TC	TATIANA SANCHEZ BARRERO	

ON

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:		VALOR:	\$15.725.636,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	CONTRERAS ANTELIZ FREDY FABIAN	JEFE GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES	